

Oficina de Concejales

MAT: Autoriza participación de Concejal en Actividad que indica.

Decreto Alcaldicio Nº 16.573.-

Monte Patria, 20 de diciembre de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha o3 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del o6 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha o6 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- En uso de mis facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

Correo Electrónico confirmando Reuniones de Trabajo Comisión de Normativa.

DECRETA:

AUTORIZA la participación de la Concejal, Sra. MARÍA PÍA GALLEGUILLOS OGALDE, siguientes actividades.

en la

21/12/2017	og:oo HORAS	Reunión Equipo de Planificación y Director Regional IND	Oficina Dirección Regional La Serena
21/12/2017	16:00 HORAS	Reunión con Marcelo Gallardo, Gerente de la Corporación de Deportes de la Municipalidad de Coquimbo.	
22/12/2017	og:oo HORAS	Reunión con Director Regional de SERVIU, Sr. Ángelo Montaño.	Dirección Regional de SERVIU, La Serena.

ANTICIPESE al concejal antes individualizada la cantidad de \$ 224.089.-

POR COMETIDO	VALOR VIATICO	
2 VIATICO AL 100%	\$ 153.408	
1 VIATICO AL 40%	\$ 30.681	
COMBUSTIBLE	\$ 35.000	
ESTACIONAMIENTO	\$ 5.000	
TOTAL	\$ 224.089	

1. IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria, N° 215.21.04.003.002.003 "Gastos por Comisiones y Representación" y a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.003.003.003 "Otros Gastos", Área de Gestión 1.1.1 del Presupuesto Municipal Vigente.

Robinson Lat

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/BCG/mcm Distribución: Recursos Humanos

MUNIC

SECRETARIO

MUNICIPAL

Recursos Humanos Secretaría Municipal